



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Sexto Seminario-Taller/Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento de la Región SAM (SAR/6 - SAM)

(Bogotá, Colombia, 25 al 29 de agosto de 2008)

SAR/6 SAM-NI/03

27/06/08

Cuestión 3

del Orden del día: Normas nacionales relacionadas con el uso de ELT en 406 MHz en la región SAM

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO - PARAGUAY

(Presentada por Paraguay)

RESUMEN

Paraguay presenta esta nota informativa, con el objeto que la reunión conozca las acciones en referencia a dicha Cuestión.

1. Antecedentes

1.1 La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) en cumplimiento las disposiciones del Consorcio COSPAS-SARSAT y a las de la Organización de Aviación Civil internacional ha estado realizando trabajos concernientes a la transición de las Balizas 121.5 MHz a las de 406 MHz.

2. Acciones

2.1 La acciones diseñadas y desarrolladas por este organismo se ha basado en dos partes; la primera, la creación del Registro Oficial de Balizas 406 MHz y Punto de Contacto SAR (SPOC).

2.2 La reglamentación de este punto se ha aprobado ya en el año 2.004 por la Resolución N° 530/2004 “Por la que se establece el registro Oficial de Balizas de 406 MHz y Punto de Contacto COSPAS-SARSAT”.

2.3 Esta disposición se halla en la pagina web de la institución: www.dinac.gov.py y en ella puede ser obtenido el Formulario de registro de balizas.

2.4 La segunda parte del proceso; y quizás la más importante es la referente a la reglamentación de los requerimientos de los ELT y sus limites previstos de usos. Esta norma esta contenida en la Resolución N° 669/2004 y básicamente establece que:

- a) La aeronaves matriculadas en el Paraguay con un MTOGW de 5.700 Kg. y Superiores deberán utilizar ELT que funcionen en 121,5 y 406 MHz Simultáneamente o en 406 MHz únicamente a partir del 1 de enero del 2005; y

- b) las aeronaves con un MTOGW menor a los 5.700, podrán seguir utilizando los ELT que funcionen en 121.5 MHz únicamente hasta el 31 de marzo del año 2009.

2.5 Un tercer paso que se ha estado dando, es la difusión masiva de estas reglamentaciones, de manera a concienciar a los operadores sobre la llegada del tiempo límite de reemplazo de las balizas analógicas. Forma parte de este paso, la información detallada sobre las razones de este cambio y reglas de orientación al respecto, las cuales están insertas en nuestra Web-Site.

2.6 Un esfuerzo adicional se esta realizando para facilitar la adquisición de la comunidad aeronáutica de las balizas 406 MHz, tratando de interesar al sector privado de comercializar ventajosamente las citadas balizas de emergencias.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión considerar la información presentada en esta nota informativa y visitar la Web Site institucional en la dirección precedentemente incluida.

- FIN -